

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-E-DR-19-01 Rev: 1 Fecha: 03/10/2024
	Formato: Análisis de cumplimiento de los objetivos del SGOE	Página 1 de 5

Objetivos	% de cumplimiento	Cumplimiento del objetivo	
		Sí	No
1.Completar el 100% del plan de promoción y difusión para los programas de licenciatura y maestría de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL) con eventos presenciales y redes sociales para el ciclo escolar 2024-2025.			
2.Asegurar que el 100% de los aspirantes seleccionados para cada ciclo escolar cumplan con el perfil requerido por la Secretaría de Educación de Guanajuato con un proceso de inscripción y reinscripción sencillo.			
3. Realizar reuniones mensuales con el 100% de los maestros para reflexionar, analizar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan las prácticas pedagógicas en función de los aprendizajes de las y los estudiantes favoreciendo el intercambio de experiencias.			
4. Contar con el 100% de las planeaciones de los docentes que integran la Licenciatura en Educación Primaria, Preescolar, Inclusión Educativa y Maestría en Desarrollo Educativo en tiempo y forma.			
5. Regular y orientar los procesos de gestión para el desarrollo del 100% de las jornadas de observación y práctica docente de los estudiantes normalistas de 1ro. a 6to. semestre; así como de los procesos de planeación, evaluación y realización de su práctica docente en las escuelas de educación básica, tomando como referente los planes y programas de estudio vigentes de los diversos programas académicos de licenciatura.			
6. Con base en la planeación de asignatura o curso, ejecutar las actividades y estrategias didácticas incluidas en ella, a fin de asegurar en 90% el cumplimiento de los propósitos de cada curso de la malla curricular correspondiente a cada semestre de los programas educativos.			

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-E-DR-19-01 Rev: 1 Fecha: 03/10/2024
	Formato: Análisis de cumplimiento de los objetivos del SGOE	Página 2 de 5

7. Asegurar que a lo largo y al final de cada semestre el 100% de los docentes, identifiquen el logro de los dominios del saber, capacidades, rasgos de desempeño y producción de saber que ha alcanzado el estudiantado, a nivel personal y colectivo para contribuir al logro del perfil de egreso de la ENOL.			
8. Cumplir anualmente con el procedimiento de titulación académica, para obtener el acta de aprobación en el examen recepcional del 100% de los estudiantes de octavo semestre de la ENOL.			
9. Atender el proceso de elaboración del trabajo de titulación del 100% de los estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo a fin de que logren la obtención del grado. Durante los 4 semestres de duración del programa.			
10. Coordinar el registro y desarrollo de proyectos de Investigación que se lleven a cabo en la Escuela Normal Oficial de León con la finalidad de asegurar la difusión del conocimiento generado.			
11. Cumplir anualmente con el procedimiento de titulación administrativa, para obtener el acta de aprobación en el examen recepcional y emisión del título del 100% de los estudiantes de octavo semestre de la ENOL.			
12. Con base en lo establecido en las Normas Específicas De Control Escolar Normales, ejecutar las actividades, procedimientos a fin de asegurar el cumplimiento y entrega de expedientes y documentos a validación en la oficina Dirección General de Política, para así poder hacer la entrega de actas de examen y títulos al 100% de los egresados de la Maestría en Desarrollo educativo que ofrece la ENOL.			
13. Generar información, obtenida del desempeño del 5% de egresados de las últimas 5 generaciones, que permita a la Escuela Normal Oficial de León la mejora de los servicios educativos que ofrece.			

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-E-DR-19-01 Rev: 1 Fecha: 03/10/2024
	Formato: Análisis de cumplimiento de los objetivos del SGOE	Página 3 de 5

14. Disponer de un proceso que permita atender a la demanda de mejora del 100% de los procesos del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
15. Aplicar un proceso estandarizado para la creación, modificación, validación y difusión del 100% de procesos en la Escuela Normal Oficial de León (ENOL), garantizando que todos los documentos cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE), sean gestionados de manera eficiente, y se mantengan actualizados según los requerimientos legales y operativos.			
16. Contribuir anualmente con la atención a las directrices que guíen la Planeación Estratégica del 100% de los planes, programas y estrategias de desarrollo institucional de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
17. Diseñar y validar, cada que el cambio de modelo educativo lo requiera, los planes y programas de estudio de las tres licenciaturas ofertadas por la Escuela Normal Oficial de León (ENOL) cumpliendo con los estándares nacionales y estatales para formar docentes con las competencias que demanda la educación actual.			
18. Lograr el registro del Programa de Posgrado ofertado en la Escuela Normal Oficial de León, mediante el diseño curricular establecido en el Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente cada 4 años.			
19. Dar seguimiento al 100% de los objetivos de calidad del Sistema de Gestión de la Escuela Normal Oficial de León (SGOE) de forma semestral.			
20. Conocer semestralmente el grado de Satisfacción del 100% de las partes integradas planeadas para la mejora de las funciones de docencia y asesoría metodológica y de los servicios prestados por la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-E-DR-19-01 Rev: 1 Fecha: 03/10/2024
	Formato: Análisis de cumplimiento de los objetivos del SGOE	Página 4 de 5

21. Implementar al 100% las acciones de Responsabilidad Social durante el ciclo escolar a través del programas establecidos por la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
22. Administrar y ejercer cada año el presupuesto autorizado estatal y federal para la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
23. Garantizar los recursos materiales para el buen funcionamiento de las áreas y el logro de los objetivos de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
24. Gestionar en base a un análisis de las necesidades de infraestructura y mantenimiento, el mantenimiento y construcción de espacios requeridos, para brindar el 100% de los espacios requeridos a la comunidad de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL) de manera satisfactoria y en óptimas condiciones durante su estancia académica.			
25. Contratar el recurso humano de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL) de forma semestral, para cumplir con el 100% de la plantilla del personal requerido por la Institución.			
26. Atender durante el ciclo escolar vigente al 80% de los usuarios que requieran un servicio de apoyo en la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
27. Garantizar un proceso eficiente, transparente y equitativo de solicitud de becas, proporcionando análisis detallado, acompañamiento técnico personalizado a la comunidad normalista, y socializando de manera accesible la lista de beneficiarios generada por los diferentes institutos o dependencias en el 100% de las peticiones de apoyo, con el fin de maximizar el acceso a oportunidades educativas.			
28. Orientar psicopedagógicamente al 100% de los estudiantes normalistas solicitantes de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL) en la toma de decisiones académicas y personales, mediante sesiones de acompañamiento durante el ciclo escolar, con el fin de mejorar su rendimiento académico y desarrollo integral.			

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: FO-E-DR-19-01 Rev: 1 Fecha: 03/10/2024
	Formato: Análisis de cumplimiento de los objetivos del SGOE	Página 5 de 5

29. Asegurar una vinculación responsable con alta sensibilidad social de los estudiantes durante el transcurso de la licenciatura, que contribuya a la formación integral y al compromiso social de profesionales de la educación de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			
30. Promover la atención y el apoyo académico, emocional y social en los grupos de estudiantes de los niveles Inicial, Intermedio y Final de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL), de acuerdo con los lineamientos del Programa Estatal de Tutoría, asegurando que el 100% de los estudiantes reciban al menos una sesión grupal y que se realice un seguimiento semestral de su progreso mediante encuestas y evaluaciones, con revisiones periódicas para ajustar el programa y garantizar su contribución al desarrollo integral y bienestar de los estudiantes.			
31. Administrar y ejercer cada año el presupuesto autorizado estatal y federal para la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).			